



V Congreso para estudiantes y jóvenes graduados
Derecho Penal:
“POLITICA CRIMINAL y ESTADO DE DERECHO”
11 y 12 de junio de 2015

1. Requisitos. Podrán presentar ponencias en el Congreso de Derechos Humanos los estudiantes de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o de cualquier otra Universidad del país y aquellos abogados y abogadas que hayan recibido su título en una fecha posterior al 11 de junio de 2012.

2. Plazo de presentación de las ponencias. El plazo último e improrrogable para la presentación de las ponencias será el 1 de junio de 2015.

3. Número de ponencias y coautoría. Cada inscripto podrá presentar hasta un máximo de dos (2) ponencias, debiendo ambas corresponder a comisiones diferentes. Cada ponencia podrá ser elaborada en coautoría de hasta dos (2) personas.

4. Participación en el Congreso de los ponentes. Sólo podrán participar en el Congreso aquellos ponentes que se encuentren debidamente inscriptos.

5. Temas de las ponencias.

a) Ejes temáticos:

I. Comisión: “Teoría del Castigo. Fundamentos del derecho penal”.

- Fundamentos filosóficos del castigo.
- Castigo restaurativo y castigo retributivo.
- Teoría política, democracia y derecho penal.
- Feminismo y derecho penal mínimo.

II. Comisión: “Política criminal y criminología”.

- Una forma de gobernar: medios de comunicación, inseguridad y gestión de riesgos.
- Crímenes de masa y crímenes globales. Las formas de la violencia y el daño social.

- Delito y marginalidad. Ciudadanía activa y mecanismos formales e informales de resolución alternativa de conflictos.
- La cárcel en la vida cotidiana.

III. Comisión: “Dogmática penal”.

- Dolo e imprudencia.
- Legítima defensa y violencia de género.
- Delitos de dominio y de infracción de deber.
- Responsabilidad por omisiones.

IV. Comisión: “Derecho procesal penal”.

- La investigación penal preparatoria. Atribuciones del fiscal y tarea del juez. Los plazos de duración.
- La etapa intermedia. El control de la acusación.
- La prueba en el sistema adversarial. Cambios de paradigma. Recolección de prueba, cadena de custodia y presentación de la prueba. El rol del perito.
- El juicio. El rol de las partes en el juicio y el recurso contra la sentencia.

Las ponencias serán clasificadas por el referido Comité Organizador y conforme a ello se constituirán las distintas Comisiones o subcomisiones. El temario se encontrará disponible en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.derecho.uba.ar/>)

b) Originalidad o novedad. Deben ser originales o novedosas y estar encuadradas dentro de los ejes temáticos aprobados por las autoridades del Congreso.

6. Modo de presentación de las ponencias.

a) Las ponencias se presentarán en formato impreso en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho (Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Baja, [C1425CKB], Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

b) Asimismo se deberá enviar una versión en formato digital de cada ponencia a la dirección de e-mail congresopenal@derecho.uba.ar. El archivo deberá ser enviado en formato .pdf consignando el título de la ponencia en el nombre de archivo, separando cada palabra por un guión de medio y sin tildes.

Ejemplo: [cuestiones-actuales-de-dogmatica-penal.pdf](#)

7. Formato de las ponencias. Las ponencias deberán presentarse en fuente “Times New Roman”, Tamaño 12, interlineado sencillo. La extensión máxima de las ponencias no podrá superar los 15.000 caracteres (incluyendo espacios, bibliografía y notas a pie de página si

las hubiera). La ponencia debe incluir una carátula que identifique la comisión o eje temático de la ponencia y que contenga un “abstract” o “resumen” así como los datos de identificación del autor o autora.

8. Admisión de ponencias. Los estudiantes y jóvenes graduados podrán presentar ponencias, las que serán previamente evaluadas por el Comité Organizador para su admisión, pedido de adecuación o, en su caso, rechazo. Las autoridades del Congreso notificarán al ponente que la ponencia ha sido recibida. Los rechazos serán inapelables.

9. Exposición de las ponencias. Se realizará en la Comisión que determine el Comité Organizador, cuyo día y hora se notificarán 48 horas antes del inicio del Congreso. El tiempo que se otorgará a los ponentes dependerá de la cantidad de trabajos recibidos.

10. Publicación de las ponencias. La sola presentación de las ponencias o trabajos autoriza por parte del/los autor/es, su publicación mediante cualquier medio mecánico o electrónico por parte del Congreso, sin que ello signifique el pago de derecho alguno.

11. Menciones. El Comité Organizador seleccionará las tres ponencias más destacadas por eje temático para que reciban una mención especial.